

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

**10347** *Aprobación Padrón Impuesto Actividades Económicas 2018*

El Sr. alcalde, asistido por la Junta de Gobierno Local con fecha 28/09/2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**Padrón del Impuesto sobre actividades económicas 2018**

**PRIMERO:** Aprobar el padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2.018, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones correspondientes, por un importe total de 26.593,05€ y que contiene 43 sujetos pasivos.

**SEGUNDO:** Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

**TERCERO:** Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo adviertan, tal y cómo prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

**CUARTO:** Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón tal y cómo dispone el artículo 14 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

**QUINTO:** Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

**SEXTO:** El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 15 de octubre y el 14 de diciembre, inclusivamente, domiciliados día 2 de noviembre, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

**SÉPTIMO:** El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "Bankia", "Santander", "BBVA" y "Banca March".

**OCTAVO:** Dar cuenta de la aprobación de este Padrón al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 03 de octubre de 2018

**El Alcalde**  
José Luis Camps Pons

